

D. Antonio Muñoz Calzada, Director de Gestión de Balance de Tesorería de Bankinter, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de las Castellana 29, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que el contenido del Suplemento al Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A. 2016, inscrito con fecha 17 de marzo de 2016 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido del Suplemento al Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A. 2016, indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2016.

D. Antonio Muñoz Calzada
Director de Gestión de Balance de Tesorería
BANKINTER, S.A.

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER S.A., 2016 INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015.

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER S.A. se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores., en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2016 (el "**Programa**"), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), el día 8 de octubre de 2015 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Bankinter S.A. hubiese publicado o publique.

1. Persona responsables del suplemento.

D. Antonio Muñoz Calzada, actuando como Director de Gestión de Balance y Tesorería, en nombre y representación de Bankinter S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de fecha 23 de septiembre de 2015, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, a su entender, las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. Incorporación por referencia de las cuentas anuales auditadas

Se incorporan por referencia al citado Folleto las CUENTAS ANUALES AUDITADAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2015 remitidas a la CNMV el día 18 de febrero de 2016, las cuales no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.

3. Modificación del resumen.

Mediante el presente Suplemento se modifica el Resumen al Folleto para adaptarlo a la información requerida por el Reglamento Delegado nº 486/2012 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 809/2004. El Resumen queda del siguiente modo:

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuando a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<i>Sección A - Introducción</i>		
A.1	Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> - este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

<i>Sección B - Emisor</i>		
B.1	Nombre Legal y comercial del Emisor	Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter", el "Banco" o el "Emisor"). CIF: A-28157360.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor	Domicilio social: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.
B.3	Descripción de las operaciones en curso del emisor y sus principales actividades	<p>El Grupo Bankinter está dividido entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada, Finanzas Personales y Obsidiana), Banca de Empresas (ofrece un servicio especializado demandado por la gran empresa, así como por el sector público, mediana y pequeña empresa) y Línea Directa Aseguradora (incluye el negocio asegurador del subgrupo LDA).</p> <p>a) Banca Comercial.</p> <p>Dentro de este sector, el banco mantiene centrada su estrategia en determinados segmentos de clientes, en especial el de banca privada. El patrimonio neto nuevo captado en el año ha sido de 5.500 millones de euros, hasta alcanzar un volumen total de 28.000 millones de euros, frente a los 23.100 millones gestionados el año pasado (un 21,2% más).</p> <p>En 2015 el margen bruto de la Banca Comercial consiguió incrementarse en un 40,33% respecto a 2014.</p>

Evolución del margen bruto del segmento de Banca Comercial:

Miles de euros	31/12/15	31/12/14	Dif. 12/14-12/15%
Banca Comercial	486.101	346.387	40,33%

La Banca Comercial representaba a 31 de diciembre de 2015, un 30,99% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

b) Banca de Empresas.

El negocio de empresas continua mantenido su crecimiento con un incremento del 1,03% del margen bruto generado durante 2015 respecto al ejercicio anterior.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca de Empresas:

Miles de euros	31/12/15	31/12/14	Dif. 12/14-12/15%
Banca Empresas	527.612	522.255	1,03%

La Banca de Empresas aportaba a 31 de diciembre de 2015, un 33,63% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

c) LDA.

LDA sigue creciendo en pólizas y cuota de mercado. A cierre del ejercicio 2015, las pólizas totales suman un total de 2,37 millones, un 6,4% más que a 31 de diciembre de 2014. Dentro de estas, es especialmente destacable el crecimiento en pólizas de hogar: un 18% más en el periodo considerado.

En lo que respecta al margen bruto generado por LDA en 2015 supuso un incremento del 3,65%, respecto a 2014.

Evolución del margen bruto de LDA:

Miles de euros	31/12/15	31/12/14	Dif 12/14-12/15%
Línea Directa	351.308	338.953	3,65

La aportación de LDA al margen bruto del Grupo Bankinter, a 31 de diciembre de 2015, es de un 22,39%.

El resto del margen bruto es generado por el Centro Corporativo y Mercado de Capitales que recoge determinados gastos e ingresos no asignados a Banca Comercial, Banca de Empresas y LDA.

Miles de euros	30/12/2015	30/12/2014	Dif. 12/14-12/15 %
Mercado de Capitales	253.571	290.619	-12,75
Centro Corporativo	-49.777	-49.391	-3,71

<p>B.4a</p>	<p><i>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor</i></p>	<p>Bankinter comunico el pasado 2 de septiembre de 2015 que cerró con Barclays Bank PLC la adquisición de su negocio Retail & Wealth Portugal, que incluye las actividades de banca minorista, banca privada y banca de empresas que la entidad británica gestiona en el país luso.</p> <p>Según el acuerdo de compra suscrito, Bankinter pagará un múltiplo de 0,4 veces sobre el valor en libros del negocio efectivamente traspasado, lo que equivale a un precio aproximado de 100 millones de euros. En grandes cifras, el negocio retail de Barclays en Portugal cuenta con una cartera crediticia de 4.881 millones de euros, 2.936 millones de euros en activos gestionados fuera de balance, una red de 84 sucursales, una plantilla de 1.000 empleados y 185.000 clientes, de los cuales 20.300 son empresas.</p> <p>La operación, que está aún sujeta a la obtención de las autorizaciones de los organismos competentes y entes reguladores, excluye la compra del negocio de banca de inversión y tarjetas, así como un número pequeño de clientes corporativos de la entidad, que continuarán siendo operados por Barclays.</p> <p>En paralelo a la compra de la citada actividad bancaria, Bankinter Seguros de Vida, sociedad controlada al 50% por Bankinter, ha acordado con Barclays la adquisición de su negocio luso de seguros de vida y pensiones por un importe estimado de 75 millones de euros. Barclays Vida y Pensiones Sucursal en Portugal, que cuenta con más de mil millones de euros de activos bajo gestión, obtuvo 150 millones en primas y 12,7 millones de euros de beneficio neto en 2014.</p> <p>La adquisición de Barclays Retail & Wealth Portugal representa la operación corporativa más importante realizada por Bankinter en su estrategia internacional en sus 50 años de historia; y la segunda que el banco lleva a cabo fuera de España tras la adquisición, en diciembre de 2012, de la infraestructura y la licencia bancaria de la filial de Luxemburgo del banco holandés Van Lanschot.</p> <p>Adicionalmente, el pasado 24 de noviembre de 2015, la Autoridad Bancaria Europea ("EBA", en sus siglas en inglés), dio a conocer los resultados del ejercicio de transparencia que realizó a la banca europea. En este ejercicio se reflejó la situación financiera y los balances al cierre de 2014 y del primer semestre de 2015 de un total de 109 bancos participantes, de los que 14 son españoles. En ese panel se recoge una completa información sobre la composición de su capital, su apalancamiento, tipo de activos dudosos, riesgo soberano y exposición de riesgo crediticio.</p> <p>Los resultados mostrados pusieron de manifiesto que la situación patrimonial de Bankinter en términos de capital, solvencia, márgenes, beneficios y calidad de activos se encuentra por encima de la media del sector financiero español y europeo, y entre las mejores del continente.</p> <p>Bankinter contaba al cierre del ejercicio 2014 y 2015 con unos ratios de capital Tier 1 del 11,87% y 11,77%, respectivamente, los cuales no se verían afectados por la nueva fiscalidad de los activos fiscales diferidos monetizables (DTA) al ser su cifra en el balance del banco prácticamente irrelevante.</p> <p>De igual forma, tampoco se verían afectados los diferentes márgenes de la cuenta</p>

		de resultados, en especial el de intereses, por la aplicación de cualquier tipo de contingencia relativa a la eliminación de cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios, al no contar la entidad con ese tipo de clausulado en sus hipotecas.																
B.5	Grupo del Emisor	Bankinter, S.A., es la sociedad principal de un conjunto de sociedades, todos relacionados en mayor o menor medida con el sector financiero.																
B.6	En la medida en que tenga conocimiento el emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.	<p>A fecha de inscripción del presente folleto, los accionistas significativos con una participación superior al 3% del capital social de Bankinter son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Acciones Directas</th> <th>Acciones Indirectas</th> <th>% sobre total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios (1)</td> <td>10.061</td> <td>205.519.961</td> <td>22,865</td> </tr> <tr> <td>Standard Life Investments LTD</td> <td>15.114.188</td> <td>32.336.917</td> <td>5,279</td> </tr> <tr> <td>BLACKROCK INC.</td> <td>--</td> <td>31.717.118</td> <td>3,04</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Participación indirecta realizada a través de Cartival, S.A., representada en el Consejo por D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda.</p> <p>Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 5 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.</p>	Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total	D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios (1)	10.061	205.519.961	22,865	Standard Life Investments LTD	15.114.188	32.336.917	5,279	BLACKROCK INC.	--	31.717.118	3,04
Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total															
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios (1)	10.061	205.519.961	22,865															
Standard Life Investments LTD	15.114.188	32.336.917	5,279															
BLACKROCK INC.	--	31.717.118	3,04															
B.7	Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor.																	

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Bankinter, S.A. al cierre de los tres últimos ejercicios auditados, los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España:

Balance Abreviado- Circular 4/04 (miles de euros)				
Miles de Euros	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	12-15/12-14%
Caja y depósitos en bancos centrales	925.361	357.327	886.118	158,97
Cartera de negociación	4.473.638	5.353.482	4.346.573	-16,43
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	57.209	49.473	18.158	15,64
Activos financieros disponibles para la venta	3.530.153	3.013.813	2.483.171	17,13
Inversiones crediticias	45.479.314	44.006.522	42.607.050	3,35
Depósitos en entidades de crédito	850.451	1.113.441	1.182.215	-23,62
Crédito a la clientela	44.182.634	42.446.723	41.307.010	4,09
Valores representativos de deuda	446.230	446.357	117.825	-0,03
Cartera de inversión a vencimiento	2.404.757	2.819.482	3.220.721	-14,71
Derivados de cobertura y ajustes a activos financieros por macro-coberturas	160.073	148.213	84.481	8,00
Activos no corrientes en venta	318.287	356.671	369.210	-10,76
Participaciones	39.424	29.726	36.362	32,62
Activos por reaseguros	3.231	3.720	3.244	-13,14

Activo material	493.114	467.363	434.931	5,51
Activo intangible	266.693	282.327	300.703	-5,54
Activos fiscales y resto de activos	508.556	444.857	365.619	14,32
TOTAL ACTIVO	58.659.810	57.332.974	55.157.668	2,31
Cartera de negociación	3.769.080	2.441.491	1.751.721	54,38
Pasivos financieros a coste amortizado	49.836.994	49.990.680	48.986.085	-0,31
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	4.810.299	8.489.858	7.830.982	-43,34
Entidades de contrapartida	0	937.833		-100,00
Depósitos de la clientela	32.820.399	29.028.297	29.624.282	13,06
Débitos representados por valores negociables	10.484.882	9.311.034	9.516.372	12,61
Pasivos subordinados	594.563	608.198	612.438	-2,24
Otros pasivos financieros	1.126.850	1.615.461	1.402.011	-30,25
Derivados de cobertura y Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	11.489	20.241	25.608	-43,24
Pasivos por contratos de seguros	630.983	614.780	607.794	2,64
Provisiones	95.868	88.236	53.753	8,65
Pasivos fiscales y otros pasivos	517.219	534.103	380.510	-3,16
TOTAL PASIVO	54.861.633	53.689.530	51.805.471	2,18
Ajustes por valoración	108.741	129.531	43.172	-16,05
Fondos propios	3.689.436	3.513.914	3.309.025	5,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.798.177	3.643.445	3.352.197	4,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	58.659.810	57.332.974	55.157.668	2,31

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Emisor a 31 de diciembre de 2013, 2014 y de 2015 (auditados).

RESULTADOS COMPARATIVOS - Circular 4/04

	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	12-15/12-14%
Miles de Euros				
Intereses y rendimientos asimilados	1.283.765	1.404.321	1.476.230	-8,58
Intereses y cargas asimiladas	-414.311	-648.963	-840.326	-36,16
Margen de Intereses	869.454	755.358	635.904	15,10
Rendimiento de instrumentos de capital	6.681	8.004	8.946	-16,53
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	18.223	16.962	15.545	7,43
Comisiones netas	309.873	291.407	249.020	6,34
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	119.108	133.296	228.755	-10,64
Otros productos/cargas de explotación	245.477	243.797	200.831	0,69
Margen Bruto	1.568.815	1.448.823	1.339.001	8,28
Gastos de Personal	-393.459	-368.739	-356.833	6,70
Gastos de Administración/ Amortización	-367.594	-350.508	-323.013	4,87

Resultado de explotación antes de provisiones	807.761	729.576	659.154	10,72
Dotaciones a provisiones	-25.254	-41.536	-14.259	-39,20
Pérdidas por deterioro de activos	-189.592	-237.508	-289.968	-20,17
Resultado de la actividad de explotación	593.206	450.651	354.927	31,63
Ganancias/pérdidas en baja de activos	-72.585	-57.694	-93.822	25,81
Resultado antes de impuestos	520.330	392.839	261.105	32,45
Impuesto sobre beneficios	-144.410	-116.951	-71.204	23,48
Resultado consolidado	375.920	275.887	189.901	36,26

Ratios significativos de Bankinter a 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015:

RATIOS SIGNIFICATIVOS			
	12M2015	12M2014	12M2013
Ratios			
Índice de morosidad %	4,13	4,72	4,98
Ratio de morosidad del préstamo hipotecario promotor	20,9	27,5	34
Índice de cobertura de la morosidad (%)	41,99	42,68	42,04
Ratio de eficiencia %	48,51	49,64	44,00
ROE %	10,91	8,31	6,72
ROA %	0,66	0,49	0,37
CET 1* %	11,77	11,87	12,59
Ratio de Solvencia *	12,73%	13,07	14,13

(*) Los ratios anteriores al 2014 están calculados utilizando la Circular 3/2008 del Banco de España, mientras que los datos de cierre de 2014 y 2015 se han calculado utilizando la nueva regulación de solvencia (Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, reglamento mediante el cual se trasponen las nuevas normas prudenciales adoptadas por Basilea III).

Los resultados presentados por el Grupo Bankinter al cierre de 2015 se sustentan en una mejora de todos los márgenes.

El margen de intereses de Bankinter crece al cierre del ejercicio un 15,1% respecto a 2014, hasta alcanzar los 869,5 millones de euros, apoyado en mayores volúmenes y en una reducción en el coste de los recursos. El margen de intereses de este último trimestre del año ha sido superior al del resto de trimestres del año, y también un 5,1% superior al del último trimestre de 2014.

El margen bruto concluye el año en los 1.568,8 millones de euros, lo que significa un 8,3% más que en 2014, gracias sobre todo al buen comportamiento de la comisiones, que se incrementan en su importe neto un 6,3% frente al año pasado. Ello es resultado de la buena marcha de negocios como la renta variable y la gestión de activos, a pesar de la evolución de los mercados en el último semestre, con unos recursos fuera de balance que, además de crecer en un 24,7% en volumen, lo hacen en mayor medida a favor de aquellos productos de mayor valor añadido al cliente y, en consecuencia, de mayor retorno para el banco.

Y en cuanto al margen antes de provisiones, supone al cierre de año 807,8 millones de euros, un 10,7% más que en 2014, un dato aceptable teniendo en cuenta el crecimiento de los gastos para afrontar los costes de implementar nuevos negocios y de la mejora de los sistemas tecnológicos.

Con todo ello, Bankinter obtiene al 31 de diciembre de 2015 un beneficio neto de 375,9 millones de euros, y un beneficio antes de impuestos de 520,3 millones, un 36,3% y un 32,5% más que en 2014, respectivamente. En paralelo, Bankinter ha cerrado el ejercicio con un ROE del 10,9%, frente al 8,3% de hace un año, que es el más

elevado del sector.

En cuanto al balance de Bankinter, los activos totales cierran 2015 en 58.659,8 millones de euros, un 2,3% por encima de la cifra de hace un año.

El volumen total de crédito a clientes vuelve a crecer en términos netos por segundo año consecutivo, a diferencia del sector en su conjunto, lo que pone de manifiesto la firme respuesta del banco a la demanda de financiación por parte de familias y empresas. Este volumen del crédito se sitúa en los 44.182,6 millones de euros, un 4,1% más que hace un año.

Los recursos controlados experimentan un notable crecimiento, hasta los 65.317,5 millones de euros, un 17,8% más que al cierre de 2014, con especial incidencia en los recursos minoristas, que crecen un 14,2%, y los recursos gestionados fuera de balance (fondos de inversión, fondos de pensiones y gestión patrimonial), que lo hacen en un 24,7% sobre el año anterior.

Por último, cabe señalar, un trimestre más, la buena calidad de activos del banco, con una tasa de morosidad que sigue reduciéndose, hasta situarse a final de año en el 4,1% del riesgo computable del banco, 59 puntos básicos por debajo de hace un año; y con un volumen de riesgo crediticio dudoso de 2.039,2 millones de euros, un 8,7% menos que un año atrás.

La cartera de activos inmobiliarios adjudicados tiene a 31 de diciembre de 2015 un valor bruto de 531,3 millones de euros, un 9,3% menos que un año atrás, y con una cobertura del 40,1%.

B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.	No procede																				
B.9	Estimación de Beneficios	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																				
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica	Los informes de auditoría para los periodos 2013, 2014 y 2015 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.																				
B.17	Calificación crediticia del Emisor.	<p>No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadora alguna.</p> <p>Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="470 1668 1460 2004"> <thead> <tr> <th data-bbox="470 1668 774 1747">Agencia</th> <th data-bbox="774 1668 965 1747">Fecha última revisión</th> <th data-bbox="965 1668 1133 1747">Largo Plazo</th> <th data-bbox="1133 1668 1284 1747">Corto Plazo</th> <th data-bbox="1284 1668 1460 1747">Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="470 1747 774 1825">Moody´s Investors Service España</td> <td data-bbox="774 1747 965 1825">Junio 2015</td> <td data-bbox="965 1747 1133 1825">Baa2</td> <td data-bbox="1133 1747 1284 1825">P-2</td> <td data-bbox="1284 1747 1460 1825">Estable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="470 1825 774 1926">Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited</td> <td data-bbox="774 1825 965 1926">Noviembre 2014</td> <td data-bbox="965 1825 1133 1926">BBB-</td> <td data-bbox="1133 1825 1284 1926">A-3</td> <td data-bbox="1284 1825 1460 1926">Estable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="470 1926 774 2004">DBRS Rating limited UK</td> <td data-bbox="774 1926 965 2004">Septiembre 2015</td> <td data-bbox="965 1926 1133 2004">BBB (high)</td> <td data-bbox="1133 1926 1284 2004">R-1 (low)</td> <td data-bbox="1284 1926 1460 2004">Estable</td> </tr> </tbody> </table>	Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody´s Investors Service España	Junio 2015	Baa2	P-2	Estable	Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable	DBRS Rating limited UK	Septiembre 2015	BBB (high)	R-1 (low)	Estable
Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody´s Investors Service España	Junio 2015	Baa2	P-2	Estable																		
Standard & Poor´s Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable																		
DBRS Rating limited UK	Septiembre 2015	BBB (high)	R-1 (low)	Estable																		

		Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.
--	--	--

Sección C – Valores																				
C.1	Tipo y Clases de valores ofertados.	<p>Los valores ofrecidos al amparo del presente Programa son pagarés de empresa representados en anotaciones en cuenta emitidos al descuento que representan una deuda para el Emisor no devengan intereses y son reembolsados por su valor nominal al vencimiento.</p> <p>La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales (100 pagarés) de 1.000 euros de nominal unitario cada uno.</p> <p>Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>Se adjunta a continuación una comparativa, en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez, entre pagarés y depósitos bancarios de Bankinter, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.</p> <p>Rentabilidad: De forma orientativa, se incluye a continuación una tabla con la media de las rentabilidades ofrecidas por Bankinter para pagarés y depósitos ordinarios a distintos plazos de vencimiento a fecha de inscripción del presente Resumen. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la entidad, importe suscrito y otros factores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIR/TAE</th> <th>3 meses</th> <th>6 meses</th> <th>12 meses</th> <th>18 meses</th> <th>2 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pagaré</td> <td>0,30%</td> <td>0,35%</td> <td>0,45%</td> <td>0,40%</td> <td>0,40%</td> </tr> <tr> <td>Depósito</td> <td>0,20%</td> <td>0,3%</td> <td>0,55%</td> <td>0,50%</td> <td>0,50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los datos contenidos en la tabla tienen carácter meramente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.</p> <p>Riesgo: Los pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Liquidez: Está previsto que los pagarés emitidos al amparo del presente Programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija, aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado. Con carácter general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.</p>	TIR/TAE	3 meses	6 meses	12 meses	18 meses	2 años	Pagaré	0,30%	0,35%	0,45%	0,40%	0,40%	Depósito	0,20%	0,3%	0,55%	0,50%	0,50%
TIR/TAE	3 meses	6 meses	12 meses	18 meses	2 años															
Pagaré	0,30%	0,35%	0,45%	0,40%	0,40%															
Depósito	0,20%	0,3%	0,55%	0,50%	0,50%															
C.2	Divisa de la Emisión	<i>Euros</i>																		
C.3	Número de acciones emitidas y	El capital social de Bankinter asciende a 269,66 millones de euros, dividido en 898.866.154 acciones ordinarias cada una de 0,30 euros de valor nominal.																		

	<i>desembolsadas totalmente, así como las emitidas y no desembolsadas en su totalidad.</i>																																																																			
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.</i>	No hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores.																																																																		
C.7	Descripción de la política de dividendos.	<p>La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y octubre, respectivamente de cada año.</p> <p>El detalle de los dividendos distribuidos y aprobados con cargo a resultados de 2015 y 2014 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Dividendo por Acción (Euros)</th> <th>Número de Acciones</th> <th>Importe (Miles de Euros)</th> <th>Fecha Aprobación Consejo</th> <th>Resultados del Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>may.-14</td> <td>0,02211170</td> <td>895.583.800</td> <td>19.801</td> <td>abr.-14</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>ago.-14</td> <td>0,02732690</td> <td>898.866.154</td> <td>24.556</td> <td>jul.-14</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>nov.-14</td> <td>0,02732540</td> <td>898.866.154</td> <td>24.556</td> <td>oct.-14</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>mar.-15</td> <td>0,07681390</td> <td>898.866.154</td> <td>69.031</td> <td>feb.-15</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>137.944</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>jun.-15</td> <td>0,04852290</td> <td>898.866.154</td> <td>43.606</td> <td>may.-15</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>oct.-15</td> <td>0,05207430</td> <td>898.866.154</td> <td>46.789</td> <td>sep.-15</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>dic.-15</td> <td>0,05207350</td> <td>898.866.154</td> <td>46.789</td> <td>dic.-15</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>mar.-16</td> <td>0,05649030</td> <td>898.866.154</td> <td>50.776</td> <td>feb.-16</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>187.960</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Dividendo por Acción (Euros)	Número de Acciones	Importe (Miles de Euros)	Fecha Aprobación Consejo	Resultados del Ejercicio	may.-14	0,02211170	895.583.800	19.801	abr.-14	2014	ago.-14	0,02732690	898.866.154	24.556	jul.-14	2014	nov.-14	0,02732540	898.866.154	24.556	oct.-14	2014	mar.-15	0,07681390	898.866.154	69.031	feb.-15	2014				137.944			jun.-15	0,04852290	898.866.154	43.606	may.-15	2015	oct.-15	0,05207430	898.866.154	46.789	sep.-15	2015	dic.-15	0,05207350	898.866.154	46.789	dic.-15	2015	mar.-16	0,05649030	898.866.154	50.776	feb.-16	2015				187.960		
Fecha	Dividendo por Acción (Euros)	Número de Acciones	Importe (Miles de Euros)	Fecha Aprobación Consejo	Resultados del Ejercicio																																																															
may.-14	0,02211170	895.583.800	19.801	abr.-14	2014																																																															
ago.-14	0,02732690	898.866.154	24.556	jul.-14	2014																																																															
nov.-14	0,02732540	898.866.154	24.556	oct.-14	2014																																																															
mar.-15	0,07681390	898.866.154	69.031	feb.-15	2014																																																															
			137.944																																																																	
jun.-15	0,04852290	898.866.154	43.606	may.-15	2015																																																															
oct.-15	0,05207430	898.866.154	46.789	sep.-15	2015																																																															
dic.-15	0,05207350	898.866.154	46.789	dic.-15	2015																																																															
mar.-16	0,05649030	898.866.154	50.776	feb.-16	2015																																																															
			187.960																																																																	
C.8	<i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</i>	<p>Conforme con la legislación vigente, los pagarés emitidos bajo la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base están garantizados por la solvencia y por la garantía patrimonial de Bankinter, S.A.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor por detrás de los acreedores con privilegio y por delante de los acreedores subordinados y al mismo nivel que los acreedores ordinarios que a la fecha tenga Bankinter, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.</p>																																																																		
C.9	Emisión y	El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión,																																																																		

	vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.	<p>que será la pactada el día de suscripción y que se realizará, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha suscripción.</p> <p>La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción.</p> <p>Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento y por tanto ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije. La rentabilidad de cada pagaré, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.</p> <p>El tipo de interés será el concertado entre el emisor y el inversor en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés del presente programa podrán tener un vencimiento mínimo de 3 días hábiles y máximo de 731 días naturales (24 meses).</p> <p>La amortización es única a vencimiento. Los pagarés se amortizarán al 100% de su valor nominal, al que se deducirá, si procede, la retención fiscal vigente en cada momento, y sin ningún gasto para el suscriptor. A efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario, Bankinter tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menos número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal, mientras que, para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses los vencimientos podrán ser diarios.</p> <p>No hay posibilidad de amortización anticipada. No obstante, se podrán amortizar anticipadamente dichos valores, por parte del emisor, siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.</p> <p>Debido a la naturaleza de los valores no procede en este tipo de emisiones la constitución de un Sindicato de Tenedores de Pagarés.</p>
C.10	Instrumentos derivados	No procede
C.11	Negociación	Se solicitará, en un plazo máximo de 3 días desde la fecha de emisión y siempre antes de la fecha de vencimiento, la cotización de los pagarés emitidos conforme al presente Folleto de Base en AIAF Mercado de Renta Fija.

Sección D – Riesgos

D.1	Información fundamental sobre los principales	La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de Bankinter aparecen definidos y ponderados del Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 17 de julio de 2015, los cuales, de forma resumida se indican a continuación, actualizados a fecha 31 de diciembre de 2015.
-----	--	--

*riesgos
específicos
del emisor o
de su sector
de actividad.*

1. **Riesgo de crédito:** Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.

La exposición al riesgo de crédito computable (que incluye la inversión crediticia y el riesgo de firma) alcanzó la cifra de 49.416 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, lo que supone un incremento de un 4,42% respecto al cierre del año anterior.

En términos de morosidad, el ejercicio 2015 cerró con un ratio del 4,13% frente al 4,72% del ejercicio anterior. Este dato es inferior a la mitad del conjunto del sector (10,35% al cierre de noviembre de 2015 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).

La cartera de personas físicas mantiene su alta calidad crediticia, situándose en 24.849 millones de euros al cierre del ejercicio 2015, con un incremento del 1,6% respecto del año anterior. El ratio de morosidad de esta cartera era del 3,5% al cierre de 2014 y del 3,0% al cierre del ejercicio 2015.

Dentro del segmento de Empresas, la Banca Corporativa ha cerrado el ejercicio con una inversión por 13.353 millones de euros, un 3,9% inferior al año anterior. El ratio de morosidad se situaba al cierre del ejercicio en el 2,0% (3,4% a diciembre de 2014).

En lo que respecta a las Pymes el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre del ejercicio a 10.243 millones de euros, con una variación positiva del 26,4% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 8,15%, contra un ratio de 9,5% en 2014.

La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio al cierre de diciembre de 2015 asciende a 1.325 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 2,7% del Riesgo Crediticio. Del importe refinanciado corresponden a riesgo promotor 207 millones de euros.

La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera al cierre de 2015 es de 531 millones de euros (546 millones a cierre de 2014). La cobertura de activos adjudicados se sitúa en el 40,1% frente al 39,1% del mismo mes del año anterior.

La financiación destinada a la promoción inmobiliaria (en miles de euros) y sus índices de morosidad, son los siguientes:

	30/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos promotor	970.941	874.889	848.149
Del que: Dudosos	202.945	240.376	288.886
Del que: Subestándar	56.372	66.925	87.042

	30/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos promotor	100,0%	100,0%	100,0%
Del que: Dudosos	20,9%	27,5%	34,1%
Del que: Subestándar	5,8%	7,6%	10,3%

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los últimos ejercicios (en miles de euros):

CALIDAD DE ACTIVOS	30/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	2014/2015
Riesgo computable	49.415.783	47.321.948	45.653.137	4,42%
Riesgo dudoso	2.039.239	2.232.732	2.275.370	-8,67%
Provisiones por riesgo de crédito	856.302	953.022	956.626	-10,15%
Índice de morosidad	4,13%	4,72%	4,98%	-12,50%
Índice de cobert.de la morosidad	41,99%	42,68%	42,04%	-1,62%
Activos adjudicados	531.348	585.830	627.826	-9,30%
Provisión por adjudicados	213.061	229.159	258.616	-7,02%
Cobertura de adjudicados	40,10%	39,12%	41,19%	2,51%

2. Cambios en el marco regulatorio.

2.1. Riesgo de nuevos requerimientos de capital: La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera.

La promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.

En concreto, en 2014 entró en vigor la normativa "Basilea III" que establece nuevos estándares globales de capital y liquidez para las entidades financieras. En lo que respecta al capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras, eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen perfectamente con excesos de capital (buffers de capital) y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados. En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) n° 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión (CRR IV) que es de aplicación directa a todos los estados de la UE. Adicionalmente, estas normas están sujetas a desarrollos normativos encargados a la European Banking Authority (EBA), los cuales se irán produciendo en los próximos meses y años. En España, esta nueva normativa se ha ido implementando, entre otras, a través del Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de las entidades financieras ("RD 14/2013"), y la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha venido a continuar con la adaptación de nuestro ordenamiento estos cambios normativos implementados a tanto a nivel internacional como de la Unión Europea, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre. En este sentido, el Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, y la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, suponen, como hemos citado, una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador son ampliamente modificados.

También citar la reciente aprobación de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Con esta Ley, se lleva a cabo la trasposición de la Directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo de 2014, así como de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantías de depósitos, y se introducen aquellas previsiones que permiten la correcta articulación y coordinación del sistema español de resolución y el europeo, regulando la colaboración entre las autoridades de resolución europeas. Además, la citada ley 11/2015, ha establecido la obligación de que todos los Bancos efectúen una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional, que viene a sumarse a contribución que debe hacer toda entidades de crédito al fondo de garantía de depósitos. Este fondo estará dotado con recursos provenientes de todas las entidades de crédito, y deberá alcanzar en 2024 el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades. El FROB, entidad que gestionará el Fondo de Resolución Nacional, recaudará, al menos anualmente, contribuciones ordinarias de las entidades, incluidas sus sucursales en la Unión Europea, de conformidad con los siguientes criterios:

1.º La contribución de cada entidad corresponderá a la proporción que esta represente sobre el total agregado de las entidades, del siguiente concepto: pasivos totales de la entidad, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre.

2.º Las contribuciones se ajustarán al perfil de riesgo de cada entidad, de acuerdo con los criterios que se determinen reglamentariamente.

Cualquiera de dichos importes podría tener impacto sobre el negocio, situación financiera y los resultados de las operaciones de Bankinter.

La nueva regulación ha introducido importantes modificaciones en los requisitos de solvencia de las entidades de crédito y en diferentes normas de transparencia. Desde el punto de vista práctico, la nueva regulación prioriza el capital de mayor calidad (Common Equity Tier I) imponiendo normas de elegibilidad más estrictas y ratios más exigentes, todo ello con el objetivo de garantizar unos estándares superiores de solvencia en el sector financiero. Bankinter, a 31 de diciembre de 2015 tenía un ratio de Common Equity Tier 1 del 11,77%, por lo que superaba el mínimo del 8% exigido.

En este sentido, no existe ninguna garantía de las autoridades de las jurisdicciones en las opera o pueda operar el Banco no adopten obligaciones adicionales en materia de capital o provisiones. Un incumplimiento de la normativa vigente o futura en relación con las nuevas obligaciones en materia de capital o provisiones, podría tener un impacto sustancial negativo en los negocios, situación financiera y resultados de Bankinter.

2.2. Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito: La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, creó con

efecto desde el 1 de enero de 2013 un Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito por el que se establecía un impuesto a los depósitos bancarios en el conjunto de España, si bien inicialmente se fijó un tipo del 0%.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó el tipo de gravamen del impuesto estableciéndolo en el 0,03% con efectos al 1 de enero de 2014. Dicho impuesto se devenga anualmente, se ingresa a año vencido (julio del año siguiente a su devengo) y su importe se distribuirá entre las administraciones autonómicas. Dicho impuesto tendrá un impacto negativo si bien poco significativo sobre el negocio, situación financiera y los resultados del Banco.

3. Riesgo estructural de interés, liquidez, mercado y productos derivados

3.1 Riesgo estructural de interés: La sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 pb, se situaba en diciembre 2015 en el 7%. Esta misma sensibilidad era del 2,0% en diciembre 2014.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero ante variaciones de +/- 200 puntos básicos paralelos en los tipos de interés de mercado, bajo hipótesis regulatorias, era en diciembre 2015, aproximadamente, un +12/+1,5%, respectivamente, para un horizonte de 12 meses. A diciembre de 2014, era de +12%/-3%.

3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

A 31 de diciembre de 2014 el gap comercial era de 10.832 MM y el de liquidez de 10.456MM. Teniendo en cuenta que al cierre de diciembre de 2015, el gap de liquidez total fue de 8.518 millones de euros, y el gap comercial de 8.409 millones de euros, esto significa una fuerte reducción por el incremento de depósitos de clientes. El gap comercial es la parte de los préstamos y créditos a clientes que no es financiada con recursos captados en la red comercial.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 31 de diciembre de 2015 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos de 9.000 millones. Además, a esa fecha, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 5.000 millones.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

El *Stress Testing* o análisis de escenarios extremos cuantifica la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre de diciembre de 2015 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés en las carteras de negociación sería de 5 millones de euros (6 millones de euros cierre de diciembre de 2014).

En lo que respecta a la pérdida estimada del análisis de escenarios extremos de las carteras de negociación de renta variable a cierre del ejercicio 2014 era de 0,1 millones de euros, incrementándose hasta los 1,6 millones a diciembre de 2015

El VaR es el principal indicador utilizado diariamente por Bankinter para medir y controlar de forma integrada y global la exposición al riesgo de mercado por tipos de

interés, renta variable, tipos de cambio, volatilidad y crédito, tanto de la cartera de negociación como la de activos financieros disponibles para la venta.

A continuación se facilitan los datos comparativos del total VaR por factor de riesgo del ejercicio 2015 y 2014 de las posiciones del Banco (trading y disponible para la venta), tanto total como diferenciado por cartera:

<i>Millones de euros</i>		
	12/15	12/14
TOTAL VaR		
VaR Tipo de Interés	14,75	3,44
VaR Renta Variable	0,53	0,36
VaR Tipo de Cambio	0,06	0,02
VaR Tipo de Volatilidad	0,03	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00
TOTAL	16,57	3,49

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida.

4. Riesgo operacional: Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

5. Riesgo de bajada de calificación crediticia: Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

6. Riesgo de concentración geográfica en España: Bankinter, a fecha de inscripción del presente documento, desarrolla una actividad comercial sustancial en España (aproximadamente el 99,71% de su volumen de negocio es generado en España; el 0,29% restante en Luxemburgo a través de Bankinter Luxembourg).

Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, algunos países europeos, entre los que se encuentra España, tienen un volumen relativamente elevado de deuda soberana o de déficit fiscal o de ambos, que han resultado en una serie de reformas y medidas macroeconómicas por parte de los Estados para subsanar esta situación y que pueden tener un impacto negativo en su crecimiento económico durante los próximos años.

A su vez, la situación económica de España y de la Unión Europea podría tener impacto tanto en el coste y disponibilidad de financiación para los bancos españoles y

Europeos, incluido Bankinter, o de otra forma afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados de Bankinter.

7.- Riesgo actuarial y del negocio asegurador. El riesgo actuarial es el riesgo asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este riesgo refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejado en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones son principios básicos de la actividad aseguradora.

Solvencia II es una transformación del modelo de gestión de riesgos y de la toma de decisiones en las entidades aseguradoras. En 2014 se aprobó la Directiva Omnibus II que modifica la Directiva de Solvencia II y completa el nuevo marco de regulación y supervisión de seguros en la UE, dando poderes EIOPA para finalizar el proyecto de Solvencia II. Durante 2015 a nivel europeo se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión. A nivel nacional, durante el presente ejercicio se debe trasponer al ordenamiento jurídico español todo el conjunto de normativa de Solvencia II.

Bankinter se encuentra en proceso de adaptación al proyecto Solvencia II que cambiará el enfoque de gestión del riesgo de las Entidades aseguradoras europeas.

El negocio asegurador de la Compañía se localiza íntegramente en territorio español, sin que haya alguna concentración especialmente relevante en ninguna zona geográfica.

Por otro lado, la Compañía enfoca su negocio en ramos de no vida (principalmente riesgos de automóviles), el cual, a nivel de primas de seguros, muestra la siguiente distribución:

	Miles de euros		
	2015		
	Total	Riesgos Automóviles	Multirisgos Hogar
Primas emitidas	679.791	610.093	64.696
Primas cedidas	(4.340)	(2.780)	(1.560)

	Miles de euros		
	2014		
	Total	Riesgos Automóviles	Multirisgos Hogar
Primas emitidas	650.619	593.245	57.374
Primas cedidas	(3.977)	(3.123)	(854)

D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	<p>Riesgo de mercado: es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los pagarés y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.</p> <p>Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento. El Emisor responderá del reembolso de los pagarés con todo su patrimonio.</p> <p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.</p> <p>Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="435 913 1422 1243"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Fecha última revisión</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's Investors Service España</td> <td>Junio 2015</td> <td>Baa2</td> <td>P-2</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>Noviembre 2014</td> <td>BBB-</td> <td>A-3</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>DBRS Rating limited UK</td> <td>Septiembre 2015</td> <td>BBB (high)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>Riesgo de liquidez: Aunque el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en concreto goce de total liquidez.</p> <p>Quando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de pagarés las dirigirá a la plataforma SEND o la que la sustituya en un futuro. El Emisor hace constar que, al permitirse únicamente suscripciones por importes mínimos de 100.000 euros, los pagarés emitidos bajo el presente Folleto Base no serán negociables en plataforma SEND.</p> <p>El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra o venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.</p> <p>Riesgo de pérdida del principal para los pagarés con un vencimiento superior a 7 días (desde el 1 de enero de 2017): El 15 de Abril de 2014 el Parlamento Europeo aprobó una propuesta legislativa de directiva por la que establece un marco europeo para el rescate y resolución de entidades de crédito y servicios de inversión (la "Directiva de Rescate y Resolución") que modifica el régimen legal de absorción de pérdidas en España. Aunque los Estados miembros aplican la Directiva de Rescate y Resolución desde el 1 de enero de 2015, el mecanismo de absorción de pérdidas (bail-in) resultará de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.</p>	Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody's Investors Service España	Junio 2015	Baa2	P-2	Estable	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable	DBRS Rating limited UK	Septiembre 2015	BBB (high)	R-1 (low)	Estable
Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody's Investors Service España	Junio 2015	Baa2	P-2	Estable																		
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable																		
DBRS Rating limited UK	Septiembre 2015	BBB (high)	R-1 (low)	Estable																		

La citada directiva contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad no viable y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir pagarés, con sujeción a determinados parámetros, entre los que se encuentra un vencimiento superior a 7 días). La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que pueden ser ajenos al control de dicha entidad.

Hasta su completa transposición al ordenamiento español, no resultará posible valorar el impacto total de la directiva, incluido el alcance del instrumento de recapitalización a instrumentos tales como los pagarés con vencimiento superior a 7 días. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades o su mera sugerencia podría llevar un perjuicio significativo para el valor de los pagarés.

Información adicional sobre diferencias entre los pagarés y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez.

Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.

La rentabilidad de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de suscripción o adquisición de los pagarés se determina en función del tipo nominal concertado entre emisor y suscriptor, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor dada la diversidad de precios de adquisición o suscripción y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se apliquen a los pagarés que se emitan durante la vigencia del Programa. A su vez la rentabilidad de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.

A continuación se incluye una tabla con las rentabilidades medias ofrecidas por los pagarés y depósitos ordinarios de Bankinter, S.A. a distintos plazos de vencimiento en la última fecha en que se comercializaron pagarés (septiembre 2015):

TIR/TAE	3 meses	6 meses	12 meses	18 meses	2 años
Pagaré	0,30%	0,35%	0,45%	0,40%	0,40%
Depósito	0,20%	0,3%	0,55%	0,50%	0,50%

Como se advierte en la tabla anterior la remuneración de los pagarés ha sido inferior a la retribución ofrecida por Bankinter S.A. a sus depósitos.

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.

En términos de riesgo, los pagarés están garantizados solidaria e irrevocablemente por Bankinter, S.A. Los depósitos, además de contar con la obligación de devolución

		del mismo por parte de Bankinter, S.A., cuentan además con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.
--	--	---

<i>Sección E - Oferta</i>		
---------------------------	--	--

<i>E.2b</i>	<i>Motivos y destino de la oferta</i>	<p>Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de este Folleto de Base se destinarán a atender las necesidades de tesorería de Bankinter.</p> <p>No es posible anticipar una estimación del coste implícito que para el Emisor supondrá el presente Folleto de Base dada la previsible variabilidad de tipos de interés y plazos que aplicarán a cada una de las concretas emisiones.</p> <p>Los gastos estimados en relación con la Emisión de los Pagarés, incluyendo las tasas de CNMV, AIAF e Iberclear, son de 109.073,13 euros.</p>
<i>E.3</i>	<i>Descripción de las condiciones de la oferta</i>	<p><u>Denominación de la Emisión:</u> Folleto de Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2016.</p> <p><u>Importe del Programa:</u> El importe máximo del programa es de 4.000.000.000 de euros (cuatro mil millones de euros).</p> <p><u>Periodo de vigencia del Programa:</u> La vigencia del Folleto de Base será de un año, computado desde la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados.</p> <p><u>Nominal del valor:</u> El importe nominal unitario del Pagaré será de 1.000 euros.</p> <p><u>Suscripción:</u> Los valores ofrecidos van dirigidos tanto a inversores minoristas como cualificados.</p> <p><u>Suscripción mínima:</u> El importe nominal mínimo de suscripción será de 100.000 euros (100 Pagarés).</p> <p><u>Plazo de los valores:</u> Los pagarés serán emitidos a plazos desde 3 días hábiles y hasta 731 días naturales, ambos inclusive.</p> <p><u>Amortización:</u> Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal esto es, 1.000 euros libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p> <p><u>Proceso de solicitud:</u> Los pagarés se colocarán, en función del tipo de inversor, mediante alguno de los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los inversores minoristas podrán contratar pagarés mediante negociación telefónica, telemática o directa en las Oficinas de Bankinter, para realizar solicitudes de cómo mínimo 100.000 euros, fijándose en ese momento las características de los pagarés. El momento de la contratación será la fecha de suscripción de los pagarés, lo cual se acreditará mediante el envío, puesta a disposición o entrega de la copia de la orden de suscripción. • Emisión para inversores cualificados: mediante la concertación directa de las peticiones a través del Emisor. Estos deberán dirigir sus peticiones de forma telefónica (91 339 78 11) a través de las mesas de Tesorería del Emisor cualquier día hábil de lunes a viernes durante la vigencia del Programa.

		<p>Emisiones mediante subasta: las subastas podrán producirse cualquier día hábil de lunes a viernes durante la vigencia del Programa. Dentro de un mismo día podrán efectuarse una o varias subastas sucesivas. A las subastas podrán acudir inversores cualificados. Se indicará el importe mínimo y/o máximo a solicitar, pudiendo llegar a señalarse un tipo de interés máximo de solicitud.</p> <p>Adicionalmente, los inversores cualificados podrán contratar pagarés por cualquiera de los canales indicados para inversores minoristas.</p> <p><u>Desembolso:</u> El desembolso de los pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y nunca excederá de cinco días hábiles desde la fecha de contratación.</p> <p><u>Cotización:</u> Bankinter S.A., solicitará la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado organizado oficial de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de emisión y puesta en circulación de los mismos y siempre antes de la fecha de su vencimiento.</p> <p>No existe ninguna entidad que otorgue liquidez a las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente Programa.</p> <p><u>Agente de Pagos:</u> Bankinter, S.A. actuará como agente de pagos de los pagarés.</p> <p style="text-align: center;"><u>CARACTERÍSTICAS CONCRETAS DE LA EMISIÓN</u> (Solo aplicable a emisiones de pagarés a plazo igual o superior a 12 meses)</p> <p>Las características singulares que se detallan a en las Condiciones Finales son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="411 1205 1331 1323"> <thead> <tr> <th>Código ISIN</th> <th>Nº valores emitidos</th> <th>Importe total nominal</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> <th>Importe total efectivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo						
Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo									
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.												
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor	<p>No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.</p> <p>Los valores serán emitidos por Bankinter, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.</p>												

Desde el 8 de octubre de 2015, fecha de inscripción en la CNMV del Programa, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o

individuales de Bankinter S.A., salvo los comunicados como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid, a 10 de marzo de 2016

D. Antonio Muñoz calzada
Director de Gestión de Balance de Tesorería
BANKINTER S.A.